Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a Empresas Nacionales a fin de participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021, AD REFERÉNDUM, PARA "ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO DE 750 ML Y AZUL DE 750 ML"** - ID Nº 389.562, para la publicidad, que será financiado con Recursos propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, que podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos casi Tte. Fariña. El sobre que contenga la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicada en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas SA, de 07:45 hs. hasta las 09:00 hs. del día miércoles 3 de marzo del 2021; y la apertura a las 09:15 hs. en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

1.110.064

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes

1.110.069

de conformidad por el juez de Paz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Abg. Carlos D. Bogado Cuéllar y al suscripto. El expediente se tramita en el Juzgado de Paz a cargo del actuario judicial Abg. Derlis O. Torres Benítez. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero suroeste del Primer Inmueble. Limpio, 26 de febrero de 2021. Ing. Félix Herico Avalos Espinola. Reg. MOPC Nº 1740. C.S.J. 2859. Teléf. 0981.546-285.

1.110.084

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Hago saber a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 22 de febrero de 2021, a las 09:00 hs, iniciaré las operaciones de Mensura Judicial de la Finca Nº 6779, de Hernandarias (hoy Ciudad del Este), Cta. Cte. Ctral. Nº 26-6625-04, del distrito de Ciudad del Este, propiedad de **PERLA ESTELA MONTALBETTI VELÁZQUEZ,** tramitado bajo Exp. Nº 215, cuyos linderos según título son los siguientes: al Norte con Lote 11; al Este con arroyo Piraí; al Sur, lote Nº 9 (hoy calle), y al Oeste, calle 6 Acaray. La comisión se confiere al juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno, Secr. 3, Abog. Mario Alberto Aguayo Rodríguez, Secretaria Nº 3 a cargo de la Abog. Nilsa Ester López Flecha. Las operaciones técnicas arrancarán en el esquinero Nor-Oeste de la finca, intersección de la calle paralela a la propiedad con la calle 6 Acaray. Lic. Ing. Carmelo R. Vera Ricardo, Reg. Prof. Nº 086.

1.110.751

MENSURA Comunico a quienes pueden tener interés, y en especial a las partes linderas, que el 18/02/21, a las

1.110.616

Manzana Rincón, Dto. Acahay, Dpto. Paraguarí, Exp. Adm. Nº 555616 **JUAN FRANCISCO FARIÑA IRALA** , cuyos linderos según plano demostrativo son: norte: calle; sur: Silvio Ortiz; Luis Arce y Cam Vec; este: Germán García y Agustín García; oeste: Dionicia Prieto, Marina Benítez y Luis Riveros. La comisión de mensura fue conferida por la jueza de Paz de Acahay, Circunscripción de Paraguarí, Abg. Olga B. Ayala, Sría. Carlos A. Arriola., Indert s/ Mensura, a fin de que se constituyan la jueza y el suscrito. Las mediciones arrancarán del esquinero noroeste. Top. Gedeón Sosa, Reg. MOPC Nº 411, cel. 0986-248323.

1.110.837

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043/2018. Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Modificación del Artículos 5º de la firma **COPIPUNTO SA** , Escritura Nº 83 de fecha 15 de julio de 2017, el capital aumenta a G. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones). Emisión de Acciones, Art. 5º Emisión de 600 Acciones Ordinarias nuevas por un valor nominal de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) cada una. Cambio de acciones al portador por nominativas. Inscripta en el Registro Público de Comercio, sección Personas Jurídicas, bajo el número 8195359, folio 1, de fecha 18 de setiembre de 2017, y en el Registro Público de

1.110.862

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por motivo de Cambio de Acciones de al portador a nominativas de **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA SA (ITECH SA)** por Escritura Nº 192, en fecha 6 de diciembre de 2019, pasada ante la escribana Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti. Inscripto en el Reg. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1, folio 1, serie Comercial, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1, folio 1, el 19/10/2020.

1.110.226

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por motivo de Cambio de Acciones de al portador a nominativas de **WORLD LINK SA** , por Escritura Nº 193, en fecha 6 de diciembre de 2019, pasada ante la escribana Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti. Inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 02, folio 14, serie Comercial, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2, folio 9 y sgte., el 19/10/2020.

1.110.227

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por motivo de Cambio de Acciones de al portador a nominativas de **C&B CONSTRUCTORA SA** , por Escritura Nº 194, en fecha 6 de diciembre de 2019, pasada ante la escribana Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti. Inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1, folio 1, serie Comercial, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1, folio 1-08 y sgte., el 19/10/2020.

1.110.570

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Pública Nº 456 de fecha 24/08/2020, autorizada por ante

1.110.384

Comercio, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 20, de fecha 06/11/2020.

1.110.385

MODIFICACION DE ESTATUTOS Por Escritura Pública Nº 589 del 05/12 /2019, pasada ante la N.P. Víctor Manuel Pérez, fue transcripta el Acta de Directorio de la firma **INDUSTRIALI-ZADORA PARAGUAYA DE HARINAS S.A.I.C.** por la cual se ha resuelto el cambio del tipo de Acciones, de Portador a Nominativas. - Inscripta en la D.G.R.P., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N.º 16.324, Serie Comercial, bajo el N.º 2, Folio 22; y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N.º 32.358, Serie Comercial, bajo el N.º 1, Folio 1, ambas en fecha 20-10-2020.

1.110.534

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 20, del 9/10 /2019, ante la N.P. Martha Ortigoza, se modifica el Estatuto Social de **EGA PARAGUAY S.A** para adecuación de acciones Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. 32064, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, Matr. Com. 32003, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, ambas en fecha 6/03/20. RUC 80052733-0.

1.110.036

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 31, del 6/12 /2019, ante la N.P. Digna Ruiz Díaz, se modifica el Estatuto Social de **FARO INMUEBLES S.A** por adecuación de acciones a Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jurid. 324961, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, matr. Com. 32937, serie Com. bajo el Nº 1 folio 1, ambas en fecha 26/02/2020. RUC 80084887-0

1.110.000

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura pública Nº 350, de fecha 11 /11/2020, ante la escribana Agustina Mendoza Benítez, se realizó la modificación de Estatutos de la firma **PABENSA SA** , en sus Art. 5º y 6º, con respecto al cambio de acciones al portador por acciones nominativas. Inscripta en el Registro Público de Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRÍCULA JURÍDICA Nº 28278, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 01 y al folio 1 el 10/02/2020, y en el Registro Público de Comercio, MATRÍCULA COMERCIAL Nº 28911, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1 al folio 01 y sgtes. el 10/02/2020, con el objeto de adecuar la redacción del Estatuto Social a las exigencias de la Ley Nº 5895/17.

1.110.027

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura pública Nº 350, de fecha 11 /11/2020, ante la escribana Agustina Mendoza Benítez, se realizó la modificación de Estatutos de la firma **CARNICAS VILLACUENCA SA** , en su Art. 7º con respecto al cambio de acciones al portador por acciones nominativas. Inscripta en el Registro Público de Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRÍCULA JURÍDICA Nº 32610, SERIE: COMERCIAL, bajo el Nº 1 y al folio 1 -06, el 29/10/2020, y en el Registro Público de Comercio, MATRÍCULA COMERCIAL Nº 32552, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1 al folio 1 Y SGTS. el 29/10/2020, con el objeto de adecuar la redacción del Estatuto Social a las exigencias de la Ley Nº 5895/17.

1.110.070

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escrit. Nº 40, del 24/08 /2020, pasada ante el N.P. Jesús Ma. Carrillo, se formalizó la Modificación

1.110.104

WhatsApp

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Paraguarí, Dra. Sady Carolina Barreto Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO JAVIER RECALDE GONZÁLEZ Y MARTA RAMONA BLANCO DÁVALOS** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 4 de febrero de 2021. Abog. Denise Galeano, actuaria judicial.

1.108.036

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del 2º turno, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO Y ROSA MEGUMI SAWAI GONZÁLEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto; comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 22 de enero de 2021. Abg. Angélica Meza Silveyra, actuaria judicial.

1.108.096

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo tercer turno, Secretaría 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **CARLOS ALBERTO BARUJA GOIBURU Y MARIZA VENIALGO DE BARUJA** , para que en el término de 30 treinta días, contados desde la publicación del presente edicto a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 1 de febrero de 2021. Dalma Pintos, actuaria judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado, conforme Acordada 1366 /2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema Justicia

1.110.114

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de

ná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SALVIO RUBEN ARAUJO RIVAS Y LIMPIA MABEL MELGAREJO TORRES** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Rodney E. González G., actuario judicial. Ciudad del Este, 03 de febrero de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.110.107

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3º turno, Dra. Gizela Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA NOEMÍ VILLAMAYOR Y JUAN DAVID DUARTE MONTIEL** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación de presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 4 de febrero de 2021. Abg. Mirna L. Duarte T., actuario judicial.

1.110.675

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique I. Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVELYN ALMA MARÍA STEGEN CURSI C/CHRISTIAN FABIÁN GIMÉNEZ GIMÉNEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 28 de enero de 2021. Abg. Sofía Barreto Morales, actuaria judicial. P/A.

1.110.803

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ANDRÉS FLORENTÍN MARTÍNEZ LOPEZ C/ SONIA INÉS NÚÑEZ DE MARTÍNEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , Nº 37 /2021, para que en término de 30 días,

1.110.808

LEZ , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 18 de enero de 2021. SECRETARIO: Abg. Néstor Garoste Servín. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.110.607

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dr. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SONIA EVANGELINA DECOUD DE ALONSO C/RICARDO CÉSAR ALONSO MEZA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 4 de febrero de 2021. Abg. Mirna L. Duarte T., actuario judicial.

1.110.710

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a Empresas Nacionales a fin de participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021, AD REFERÉNDUM, PARA "ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO DE 750 ML Y AZUL DE 750 ML"** - ID Nº 389.562, para la publicidad, que será financiado con Recursos propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, que podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos casi Tte. Fariña. El sobre que contenga la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicada en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas SA, de 07:45 hs. hasta las 09:00 hs. del día miércoles 3 de marzo del 2021; y la apertura a las 09:15 hs. en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

1.110.608

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Hago saber a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 22 de febrero de 2021, a las 09:00 hs, iniciaré las operaciones de Mensura Judicial de la Finca Nº 6779, de Hernandarias (hoy Ciudad del Este), Cta. Cte. Ctral. Nº 26-6625-04, del distrito de Ciudad del Este, propiedad de **PERLA ESTELA MONTALBETTI VELÁZQUEZ,** tramitado bajo Exp. Nº 215, cuyos linderos según título son los siguientes: al Norte con Lote 11; al Este con arroyo Piraí; al Sur, lote Nº 9 (hoy calle), y al Oeste, calle 6 Acaray. La comisión se confiere

Ausentes de turno. El juicio radica en la Secretaría Nº 5 a mi cargo, Abg. Juan Manuel Amarilla, actuario judicial. Ciudad del Este, 5 de agosto de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1.110.710

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a Empresas Nacionales a fin de participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021, AD REFERÉNDUM, PARA "ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO DE 750 ML Y AZUL DE 750 ML"** - ID Nº 389.562, para la publicidad, que será financiado con Recursos propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, que podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos casi Tte. Fariña. El sobre que contenga la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicada en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas SA, de 07:45 hs. hasta las 09:00 hs. del día miércoles 3 de marzo del 2021; y la apertura a las 09:15 hs. en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

1.110.608

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 90 del 07 /07/2020 ante la escribana María Stella Galiano Acosta, se procedió a la modificación de Estatutos de **ANTELL S.A.,** RUC Nº 80021940-6, por cambio denominación de la razón social. Inscripta en la DGRP Nº 1069780, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 2, folio 20, serie Comercial, al 06/11/2020, y en Dirección de Registros Públicos, Sección Comercio, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 20, de fecha 06/11/2020.

1.110.025

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública Nº 589 del 05/12 /2019, pasada ante el N.P. Víctor Manuel Pérez, fue transcripta el Acta de Directorio de la firma **INDUSTRIALIZADORA PARAGUAYA DE HARINAS S.A.I.C.** por la cual se ha resuelto el cambio del tipo de Acciones, de Portador a Nominativas. Inscripta en la D.G.R.P., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N.º 16.324, Serie Comercial, bajo el Nº 2, Folio 22; y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 32.358, Serie Comercial, bajo el Nº 1, Folio 1, ambas en fecha 20-10-2020.

1.110.034

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 20, del 9/10 /2019, ante la N.P. Martha Ortigoza, se modifica el Estatuto Social de **EGA PARAGUAY S.A** para adecuación de acciones Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. 32064, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, Matr. Com. 32003, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, ambas en fecha 6/03/20. RUC 80052733-0.

1.110.036

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 31, del 6/12 /2019, ante la N.P. Digna Ruiz Díaz, se modifica el Estatuto Social de **FARO INMUEBLES S.A** por adecuación de acciones a Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jurid. 324961, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, matr. Com. 32937, serie Com. bajo el Nº 1 folio 1, ambas en fecha 26/02/2020. RUC 80084887-0

1.110.040

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 35, del 10/12 /2019, ante la N.P. Digna Ruiz Díaz, se modifica el Estatuto Social de **SARORY S.A** por adecuación de acciones a nominativa. Inscripta en la DGRP, Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jurid. 32497, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, Matr. Com. 32396, serie Com. bajo el Nº 1 folio 1, ambas en

Parcial de Estatuto Social y Emisión de Acciones de la firma **VÍCTOR ROA SOCIEDAD ANÓNIMA** . Inscripta en la Dirección Gral. de los Reg. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en fecha 13/11/2020, bajo Nº 03, fl. 19-29, serie Comercial, Matrícula Jurídica Nº 2069, y Sección Comercio, en fecha 13/11/2020, bajo Nº 03, fl. 19 y sgts., serie Comercial, Matrícula Comercial Nº 2167. Artículo Modificado: 4. CAPITAL SOCIAL: G. 6.500.000.000. Queda Integramente emitido el Capital Social de G. 6.500.000.000.

1.110.124

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Pública Nº 729 de fecha 14/07/2020, autorizada por el notario Luis E. Peroni, con registro Nº 528, e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos en fechas 27/10 /2020 A) Reg. de Personas Jurídicas y Asoc., Matrícula Nº 5563, bajo el Nº 03, folio 27, Serie "COMERCIAL", y B) Reg. Púb. de Comercio, Matrícula Nº 5707, bajo el Nº 03, Folio 17, Serie "COMERCIAL", se modificó el artículo Nº 6 de los Estatutos Sociales de la firma **PRONET SA** , que se refiere al aumento del capital fijado en G. 20.000.000.000 y quedan emitidas 128.200 acciones de G. 100.000 cada una, totalizando un valor de G. 12.820.000.000.

1.110.131

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 33 del 30/11/2020, autorizada por el N.P. Roberto W. Escobar, se modificó el Estatuto Social de la firma **LAB SOCIEDAD ANÓNIMA** , con RUC Nº 80005804, por aumento de capital a Guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000). Inscripta en la D.G.R.P., Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Nº 3440, serie Comercial, bajo el Nº 03, al folio 20, y en la sección Registro Público de Comercio, matrícula Nº 3661, Serie Comercial, bajo el Nº 4, folio 60, en fecha 21/12/2020.

1.110.409

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura Nº 34 del 30/11 /2020, autorizada por el N.P. Roberto W. Escobar, Protocolo Comercial: "A", al folio 144 y sgtes., se modificó el Estatuto Social de la firma **PAC SA** , RUC Nº 80028907-2, por Aumento de Capital. Inscripto en las Dirección General de los Registros Públicos, por orden de la Abogacía del Tesoro. Según dictamen Nº 72474 de fecha 14 /12/2020, en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 3348, Serie Comercial, bajo Nº 03, al folio 22, en fecha 21 de diciembre de 2020; y en la Sección Registro Público de Comercio, en la Matrícula Nº 3494, Serie Comercial, bajo el Nº 4, folio 35 y sgtes. en fecha 21 de diciembre de 2020.

que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 4 de febrero de 2021. Abog. Denise Galeano, actuaría judicial. 1.000.036

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del 2º turno, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO Y ROSA MEGUMI SAWAI GONZÁLEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto; comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 22 de enero de 2021. Abg. Angélica Meza Silveyra, actuaria judicial. 1.120.090

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo tercer turno, Secretaría 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **CARLOS ALBERTO BARUJA GOIBURÚ Y MARIZA VENIALGO DE BARUJA** , para que en el término de 30 treinta días, contados desde la publicación del presente edicto a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 1 de febrero de 2021. Dalma Pintos, actuaria judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaría del Juzgado, conforme Acordada 1366 /2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema Justicia 1.113.514

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo tercer turno de

dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Rodney E. González G., actuario judicial. Ciudad del Este, 03 de febrero de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 1.118.767

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3º turno, Dra. Gizela Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA NOEMÍ VILLAMAYOR Y JUAN DAVID DUARTE MONTIEL** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación de presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 29 de enero de 2021. Abog. María Elena Gómez Fernández, actuaria judicial. 1.118.017

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Abg. Graciela H. Scala de Giménez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRTHA ELIZABETH MORALES DE BENÍTEZ Y GUSTAVO RUBÉN BENÍTEZ MADELAIRE** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 11 de enero de 2021. Abg. Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaria judicial. 1.120.080

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del 1er. Turno, Abg Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SANTIAGO RAMÓN ORTIZ DÍAZ Y ROSANA MABEL VEGA FLORES** , para que en término de 30 días, contados desde la

se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 1.118.007

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dr. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SONIA EVANGELINA DECOUD DE ALONSO C/RICARDO CÉSAR ALONSO MEZA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 4 de febrero de 2021. Abg. Mirna L. Duarte T., actuario judicial. 1.118.075

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique I. Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVELYN ALMA MARÍA STEGEN CURSI C/CHRISTIAN FABIÁN GIMÉNEZ GIMÉNEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 28 de enero de 2021. Abg. Sofía Barreto Morales, actuaria judicial. P/A. 1.118.003

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ANDRÉS FLORENTÍN MARTÍNEZ LÓPEZ C/ SONIA INÉS NÚNEZ DE MARTÍNEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , Nº 37 /2021, para que en término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, com-

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Cañas Paraguayas Sociedad Anónima. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). La Empresa Cañas Paraguayas Sociedad Anónima, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, invita a Empresas Nacionales a fin de participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021, AD REFERÉNDUM, PARA "ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO DE 750 ML Y AZUL DE 750 ML"** - ID Nº 389.562, para la publicidad, que será financiado con Recursos propios (FF 30). El costo del Pliego de Bases y Condiciones es gratuito, que podrá ser adquirido en el Portal de Contratación www.contrataciones.gov.py, ubicado en Estados Unidos casi Tte. Fariña. El sobre que contenga la oferta técnica y económica deberá entregarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ubicada en Palma Nº 1064 esq. Garibaldi, 2º piso de Cañas Paraguayas SA, de 07:45 hs. hasta las 09:00 hs. del día miércoles 3 de marzo del 2021; y la apertura a las 09:15 hs. en presencia de los oferentes. Las ofertas se presentarán en Guaraníes y no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03. 1.118.000

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Hago saber a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 22 de febrero de 2021, a las 09:00 hs, iniciaré las operaciones de Mensura Judicial de la Finca Nº 6779, de Hernandarias (hoy Ciudad del Este), Cta. Cte. Ctral. Nº 26-6625-04, del distrito de Ciudad del Este, propiedad de **PERLA ESTELA MONTALBETTI VELÁZQUEZ,** tramitado bajo Exp. Nº 215, cuyos linderos según título son los siguientes: al Norte con Lote 11; al Este con arroyo Piraí; al Sur, lote Nº 9 (hoy calle), y al Oeste, calle 6 Acaray. La comisión se confiere al juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno, Secr. 3,

S.A., RUC Nº 80021940-6, por cambio denominación de la razón social. Inscripta en la DGRP Nº 10697920, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 2, folio 20, serie Comercial, el 06/11/2020, y en Dirección de Registros Públicos, Sección Comercio, serie Comercial bajo el Nº 2, folio 20, de fecha 06/11/2020. 1.110.383

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública Nº 589 del 05/12 /2019, pasada ante el N.P. Víctor Manuel Pérez, fue transcripta el Acta de Directorio de la firma **INDUSTRIALI-ZADORA PARAGUAYA DE HARINAS S.A.I.C.** por la cual se ha resuelto el cambio del tipo de Acciones, de Portador a Nominativas. Inscripta en la D.G.R.P., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 16.324, Serie Comercial, bajo el Nº 2, Folio 22; y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 32.358, Serie Comercial, bajo el Nº 1, Folio 1, ambas en fecha 20-10-2020. 1.118.014

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 20, del 9/10 /2019, ante la N.P. Martha Ortigoza, se modifica el Estatuto Social de **EGA PARAGUAY S.A** para adecuación de acciones Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc., Matr. Jurid. 32064, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, Matr. Com. 32003, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, ambas en fecha 6/03/20. RUC 80052733-0. 1.110.006

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 31, del 6/12 /2019, ante la N.P. Digna Ruiz Díaz, se modifica el Estatuto Social de **FARO INMUEBLES S.A** por adecuación de acciones a Nominativas. Inscripta en DGRP, Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jurid. 324961, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, matr. Com. 32937, serie Com. bajo el Nº 1 folio 1, ambas en fecha 26/02/2020. RUC 80084887-0 1.110.008

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escr. Nº 35, del 10/12 /2019, ante la N.P. Digna Ruiz Díaz, se modifica el Estatuto Social de **SARORY S.A** por adecuación de acciones a nominativa. Inscripta en la DGRP, Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jurid. 32497, serie Com. bajo el Nº 1, folio 1, secc. Comercio, Matr. Com. 32396, serie Com. bajo el Nº 1 folio 1, ambas en fecha 05/03/2020. RUC 80012115-5. 1.110.010

Comercial Nº 27197. Anterior modifica-do: 4. CAPITAL SOCIAL G. 6.500.000.000. Queda íntegramente emitido el Capital Social de G. 6.500.000.000. 1.110.104

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Púb. Nº 729 de fecha 14/07/2020, autorizada por el notario Luis E. Peroni, con registro Nº 528, e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos en fecha 27/10 /2020 A) Reg. de Personas Jurídicas y Asoc., Matrícula Nº 5563, bajo el Nº 03, folio 27, Serie "COMERCIAL", y B) Reg. Púb. de Comercio, Matrícula Nº 5707, bajo el Nº 03, Folio 17, Serie "COMERCIAL", se modificó el artículo Nº 6 de los Estatutos Sociales de la firma **PRONET SA** , que se refiere al aumento del capital fijado en G. 20.000.000.000 y quedan emitidas 128.200 acciones de G. 100.000 cada una, totalizando un valor de G. 12.820.000.000. 1.118.121

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 33 del 30/11/2020, autorizada por el N.P. Roberto W. Escobar, se modificó el Estatuto Social de la firma **LAB SOCIEDAD ANÓNIMA** , con RUC Nº 80025582-8, por aumento de capital a Guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000). Inscripta en la D.G.R.P., Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Nº 3440, serie Comercial, bajo el Nº 03, al folio 20, y en la sección Registro Público de Comercio, matrícula Nº 3661, Serie Comercial, bajo el Nº 4, folio 60, en fecha 21/12/2020. 1.118.009

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por escritura Nº 34 del 30/11 /2020, autorizada por el N.P. Roberto W. Escobar, Protocolo Comercial "A", al folio 144 y sgtes., se modificó el Estatuto Social de la firma **PAC SA** , RUC Nº 80029907-2, por Aumento de Capital. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden de la Abogacía del Tesoro. Según dictamen Nº 72474 de fecha 14 /12/2020, en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 3348, Serie Comercial, bajo Nº 03, al folio 22, en fecha 21 de diciembre de 2020; y en la Sección Registro Público de Comercio, en la Matrícula Nº 3494, Serie Comercial, bajo el Nº 4, folio 35 y sgtes. en fecha 21 de diciembre de 2020. 1.118.410

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura pública Nº 21 del 06/07/2020,